Corte Suprema de Justicia de la Nación

ESTADO NACIONAL c/ SANTA FE, PROVINCIA DE s/NULIDAD DE ACTO JURIDICO - 311/2024

A la audiencia del dia de la fecha, 30 de septiembre de 2026, siendo las 11:00 horas, comparecen ante esta Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el doctor Martín Lucas Bataller, en representación del Estado Nacional; y los doctores Facundo Julián Regis y Erica Gisela Lamas, en representación de la Provincia de Santa Fe. Abierto el acto, las partes manifiestan que no es posible arribar a una conciliación de sus intereses. En consecuencia, corresponde considerar las pruebas ofrecidas por la spartes. En lo que respecta a la prueba documental en poder de terceros ofrecida por la actora, se tiene presente que el expediente administrativo N°. 13301 -0210487-4 se encuentra incorporado en las presentes actuaciones puesto que fue ofrecido como prueba documental por la provincia demandada. En cuanto a la pericial contable, las partes están de acuerdo en supeditar la producción de la prueba pericial contable para la etapa de la ejecución de la sentencia que eventualmente se dicte. A su vez, se tiene presente la designación del CONTADOR PÚBLICO Diego Pastorelli como consultor técnico de la parte demandada.

Así las cosas, en atención al estado de autos, con carácter previo a lo dispuesto en el art. 362 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, córrase a las partes un traslado por su orden por el plazo de diez días a fin de que, de considerarlo pertinente, se expidan sobre la cuestión debatida en autos. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación del acta, ante mí.

JUAN AGUSTIN CORTELEZZI
SECRETARIO LETRADO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION